

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: FRANKY VELOZA ACOSTA
Contra: CONSORCIO DEUS 2018
Radicación: 180014004001202100128

AUTO INTERLOCUTORIO No. 209

Florencia, Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

FRANKY VELOZA ACOSTA Interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición presuntamente vulnerado por el **CONSORCIO DEUS 2018**.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 y 42 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **FRANKY VELOZA ACOSTA** en contra de **CONSORCIO DEUS 2018**.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese al accionado, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: Notifíquese al accionante y al accionado por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY ESPINDOLA SOTO".

FREDDY ESPINDOLA SOTO

Juez Primero Penal Municipal de Florencia